



"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 3 0 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 14/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1864/2017 Letra: TCP- SL, obrante a foja 329, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los Sres. Salvador CAVALLARI y Franco ANDRADA, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande el día 31 de agosto del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo el diligenciamiento de Resoluciones Plenarias y oficios en diferentes Registros del Automotor, librados en el marco del convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo particular del agente Salvador CAVALLARI, dominio PGZ-387.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de

pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias $N^{\rm o}$ 110/2009 y $N^{\rm o}$ 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores Nº 23, obrante a fojas 330/332.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 31 de agosto del corriente año, a los Sres. Salvador CAVALLARI y Franco ANDRADA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.





"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a los Sres. Salvador CAVALLARI, Franco ANDRADA y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2 9 1 ~ " /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia